



**Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental**  
**CORPONOR**

**Proyecto:**

**Implementación de Acciones Para la Articulación y Gestión Ambiental  
Colectiva Plan de Acción Institucional 2022-2023**



# TABLA DE CONTENIDO:

1.	Definición Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022	5
2.	Justificación de la iniciativa Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022	5
3.	Antecedentes	6
4.	Objetivo del premio	7
6.	Principios del premio	7
7.	Alcance del premio y población objetivo del premio	8
9.	Categorías de evaluación del premio	8
9.1.	Distinción A toda una vida	9
9.1.1.	Requisitos para la participación	9
9.1.2.	Restricciones para la postulación	10
9.1.3.	Criterios de evaluación del premio	10
i.	Grupos o Comunidades étnicas (afrocolombianas o indígenas en la jurisdicción). Reconoce el sentido de comunidad de las prácticas sostenibles de los resguardos indígenas que trascienden de su entorno.	10
<b>Beneficios</b>		11
9.1.4.	Criterios de ponderación	11
9.2.	Categoría: Instituciones Educativas.	12
9.2.1.	Restricciones para la participación	12
9.2.2.	Restricciones para la postulación	13
9.2.3.	Obligaciones de los participantes	13
9.2.4.	Criterios de evaluación del premio	13
9.2.5.	Criterios de ponderación	14
9.3.	Categoría: Organizaciones Socioambientales	14
9.3.1.	Requisitos para la participación	15
9.3.2.	Restricciones para la postulación	15
9.3.3.	Obligaciones de los participantes	16
9.3.4.	Criterios de evaluación del premio	16



9.3.5. Criterios de ponderación	17
9.4. Categoría: Investigación aplicada	17
9.4.1. Requisitos para la participación	17
9.4.2. Restricciones para la postulación	18
9.4.3. Obligaciones de los participantes	18
9.4.4. Criterios de evaluación del premio	18
9.4.5. Criterios de ponderación	19
9.5. Categoría Empresarial	20
9.5.1. Requisitos para la participación	20
9.5.2. Restricciones para la postulación	20
9.5.3. Obligaciones de los participantes	20
9.5.4. Criterios de evaluación del premio	21
9.5.4.1. Categoría Industrial	21
9.5.4.2. Categoría de servicios	22
9.5.4.3. Categoría Infraestructura	23
9.5.4.4. Categoría Agropecuaria	23
9.5.4.5. Categoría minero - energética	24
9.5.5. Criterios de Ponderación	25
<b>10.</b> Reconocimientos y beneficios que otorga el premio	26
10.1. Reconocimientos	26
10.2. Beneficios	27
<b>11.</b> Comité Organizador del Premio.	27
11.1. Responsabilidades del Comité Organizador del Premio	27
11.2. Comité Evaluador Externo del Premio	28
11.3. Selección del Comité Evaluador	28
11.4. Funciones del Comité Evaluador Externo	29
11.5. Compromisos del Comité Evaluador	29
11.6. Beneficios para el Comité Evaluador	29
<b>12.</b> Procedimiento de administración y operación del premio	29
12.1. Convocatoria y divulgación	29
12.2. Inscripción y recepción de documentos	30
12.3. Revisión de documentos	31
12.4. Revisión de proyectos y evaluación por parte del Comité Evaluador	31
<b>13.</b> Premiación y divulgación de los ganadores	32
<b>14.</b> Disposiciones finales	32



# 1

## Definición Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022

El Premio **Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022**, es el máximo reconocimiento ambiental otorgado por la Corporación, que exalta y promueve iniciativas para la conservación del medio ambiente, el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales y que van más allá del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, disminuyendo significativamente el efecto sobre los recursos naturales, ocasionados directa o indirectamente por el proceso de manufactura del bien o prestación del servicio; se destacan en el liderazgo ambiental y protección de la naturaleza en la jurisdicción de la Corporación.

# 2

## Justificación de la iniciativa Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022

En línea con el Plan de **Acción Institucional de Corponor**, el Premio **Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental**, se enmarca como una estrategia integrada de gestión ambiental con acciones para garantizar que los impactos ambientales se minimicen o eliminen, contribuyéndose a la sostenibilidad ambiental y logrando un equilibrio entre la conservación del medio ambiente y los intereses económicos o materiales que hay detrás de las actividades humanas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el **Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022**, constituye una herramienta que motiva a las transformaciones productivas y sociales orientadas a mejorar la sostenibilidad ambiental, que pretende reconocer los esfuerzos y logros en la búsqueda del posicionamiento competitivo sin dejar de lado los procesos amigables con el medio ambiente. Es un compromiso de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR que se fortalece a través de iniciativas como: **El Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022**.

Además del reconocimiento en el ámbito ambiental, el premio busca replicar las experiencias exitosas y que cada vez más personas naturales, organizaciones, entidades públicas y privadas, empresas, instituciones y grupos en la región se motiven a emprender procesos y estrategias que garanticen el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales y a concientizar a los consumidores a demandar productos y servicios que contribuyan con el desarrollo sostenible.

# 3. Antecedentes

El Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022, se enmarca dentro de los siguientes antecedentes, teniendo en cuenta que en su esencia busca exaltar en cinco categorías las iniciativas medioambientales que aportan al desarrollo sostenible y equilibrado en Norte de Santander.

Un primer antecedente se encuentra en lo relacionado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que formuló la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, con el propósito de orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la economía colombiana hacia la sostenibilidad ambiental y consecuente con ello, contribuir al mejoramiento de la competitividad.



El punto de partida de esta política se encuentra precisamente en las tendencias de producción y consumo por parte de los diferentes sectores en Colombia, definido como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, hecho que conecta con el Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental 2022.

El desarrollo sostenible exige esfuerzos concentrados en construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta. Para alcanzar el desarrollo sostenible, es fundamental armonizar tres elementos básicos: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades.

Un segundo antecedente se armoniza con la Declaración de Naciones Unidas, que recoge los objetivos y metas establecidas en la Agenda 2030 y conjuga las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental, específicamente con el Objetivo 12: Garantizar modalidades sostenibles de consumo y producción, el cual se desarrolla a través de Programas sobre Modos de Consumo y Producción Sostenibles, Manejo sostenible y uso eficiente de los recursos naturales, Reducción de generación de residuos a través de actividades de prevención, reducción, reciclaje y reutilización, para aumentar la competitividad económica, reducir la pobreza fomentando el uso eficiente de la energía y de los recursos ambientales, con generación de empleo y una mejor calidad de vida, armonizada con Estrategia Nacional de Economía Circular

Si realmente queremos contribuir a mejorar la calidad ambiental del país y con ello nuestra calidad de vida, debemos asumir nuestro compromiso y responsabilidad como ciudadanos para propiciar estos cambios, bajo el entendido de que la protección del medio ambiente es una tarea común.



## 4. Objetivo del premio

Exaltar a las personas naturales, organizaciones sin ánimo de lucro, investigadores, empresas e instituciones públicas o privadas asentadas en la jurisdicción de **CORPONOR**, que se destacan en el liderazgo ambiental, protección de los ecosistemas, la biodiversidad y la defensa del patrimonio ambiental, aportes que están transformando positivamente el territorio.

## 5. Objetivos específicos

- Reconocer la vocación de servicio de los nortesantandereanos en lo relacionado con la protección del medio ambiente.
- Promover la implementación de buenas prácticas ambientales en la población nortesantandereana y los procesos de producción limpios a nivel empresarial.
- Fomentar el liderazgo ambiental y el empoderamiento de las comunidades frente a los procesos de educación ambiental con enfoque territorial.

# 6. Principios del premio

## Transparencia:

El proceso de premiación ofrece a las instituciones públicas y privadas postuladas a la convocatoria garantías basadas en la transparencia de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de participación.

## Participación abierta:

Todas las organizaciones, productores y grupos que cumplan con los criterios y los requerimientos establecidos en la convocatoria del Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022, pueden participar abiertamente en la convocatoria.

## Confidencialidad:

La información entregada por las empresas será utilizada con fines de evaluación y posterior divulgación y comunicación de los resultados del premio de acuerdo con los compromisos y obligaciones fijados en las bases de la convocatoria, los cuales deberán ser aceptados por los postulantes.

## Imparcialidad:

El proceso evaluativo del Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022, se realizará de manera objetiva y de acuerdo con los criterios establecidos sin lugar alguno a consideraciones subjetivas.

## Equidad:

Para garantizar el equilibrio en el proceso de evaluación del premio, las evaluaciones se realizarán considerando el tamaño de la empresa en cada una de las categorías.

## Gratuidad:

La participación en el Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022 es totalmente gratuita.

# 7.

## Alcance del premio y población objetivo del premio

El Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022, convoca a todas las personas naturales, organizaciones sin ánimo de lucro, empresas e instituciones públicas o privadas que se destaquen por su liderazgo, compromiso y sus aportes al cuidado del patrimonio ambiental.

La población objetivo corresponde a todas las personas naturales, organizaciones sin ánimo de lucro, empresas e instituciones públicas o privadas asentadas en el área de jurisdicción de CORPONOR, que se destaquen por el compromiso con el patrimonio ambiental, trabajo por la protección ambiental en sus territorios, participación y cuidado del ambiente, desarrollo de prácticas sostenibles, agentes de transformación positiva para el medio ambiente y los habitantes de su entorno que desarrollen procesos innovadores en sintonía con la sostenibilidad ambiental.

# 9. Categorías de evaluación del premio

## CATEGORÍAS

Reconocimiento y/o distinción

### 9.1. A toda una vida

9.2. Instituciones  
Educativas

9.3. Organizaciones  
Socioambientales

9.4. Categoría  
Empresarial

9.5. Procesos de  
Investigación Aplicada

## 9.1 Distinción A toda una vida

Distinción que se otorga a personas naturales que demuestran su liderazgo social con un trabajo continuo durante 25 años o más en favor de la protección ambiental en el territorio, quienes por voluntad propia y de manera desinteresada dedican parte de su vida a la promoción, apoyo, desarrollo de actividades o proyectos destinados a proteger la naturaleza, inculcando estos valores en su comunidad.

# 9.1.1 Requisitos para la participación

- A.** Personas naturales postuladas, que demuestren un trabajo continuo por el ambiente por 25 años o más.
- B.** Quién postule debe presentar una hoja de vida con los debidos soportes y evidencias que le den validez a la postulación.
- C.** Ser reconocido públicamente por un grupo poblacional o una comunidad por su trabajo ambiental.
- D.** Participar de manera activa en un grupo u organización ambiental.
- E.** Generar aportes en referentes conceptuales en el tema ambiental. (Sector académico, investigativo, entre otros).
- F.** Lograr que sus acciones tengan incidencia en la calidad de vida de una comunidad o la conservación o recuperación de un ecosistema.
- G.** Que las actividades realizadas aporten a la reflexión ambiental (campaña, movilizaciones, procesos de formación).
- H.** Que no tenga procesos sancionatorios adelantados por la Corporación. Esta información será verificada por Corponor para continuar o no con la postulación.
- I.** No estar postulado actualmente como candidato a ningún cargo de elección popular (JAC, JAL, Concejo Municipal, Alcaldía, Gobernación, Asamblea Departamental, entre otros).

## 9.1.2 Restricciones para la postulación:

- A.** Ser premiado en ocasiones anteriores por el mismo trabajo desarrollado.
- B.** No haber tenido vinculación laboral o contrato con CORPONOR
- C.** No aparecer en el Registro Único de Infractores Ambientales
- D.** No estar inmerso en procesos sancionatorios de tipo ambiental
- E.** Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y su cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas de CORPONOR.

## 9.1.3 Criterios de evaluación del premio

- A.** Pertinencia de las acciones para generar un cambio significativo en la conservación y uso sostenible de los bienes y servicios ambientales, permitiendo involucrar a todos los actores sociales en el territorio.
- B.** Tiempo de trabajo dedicado a la labor ambiental.
- C.** Méritos de la persona o la organización que lo hacen sobresalir en el contexto regional y lo destacan como un ejemplo a seguir en la defensa y protección del patrimonio ambiental.

**D.** Impacto que las iniciativas generadas han tenido en los territorios, su aporte al mejoramiento ambiental, a la mitigación de impactos ambientales o a la generación de cultura ambiental en las comunidades.

**E.** Acciones o actividades que ostenten identidad propia del contexto regional fronterizo.

**F.** Coherencia en la temática ambiental.

**G.** Proyección social, iniciativas desarrolladas en y con diversas comunidades, en la búsqueda de mitigar una necesidad o problemática específica, mediante la interacción y abordaje con la participación de los interesados.

**H.** Componente axiológico: Formen valores

**I.** Grupos o Comunidades étnicas (afrocolombianas o indígenas en la jurisdicción). Reconoce el sentido de comunidad de las prácticas sostenibles de los resguardos indígenas que trascienden de su entorno.

# BENEFICIOS

**El premio otorga los siguientes beneficios:**

- ✓ Reconocimiento del Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental: recibirá una estatuilla y un certificado.
- ✓ Cada postulante reconocido tiene el derecho a difundir su reconocimiento en los medios de comunicación que considere, incluyendo en la publicidad de la empresa o institución postulante, especificando el tipo de reconocimiento recibido, la versión y año del premio.

- ✓ Obtener el Certificado del premio a la Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental, es la validación de un compromiso con la preservación del ambiente, por este motivo la empresa podrá hacer uso del logo del premio que otorga la Corporación por el periodo de un año.
- ✓ El Premio a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022 les otorgará a los ganadores aumento en la credibilidad pública por su gestión ambiental y en el cumplimiento de la normatividad legal.

## 9.1.4 Criterios de ponderación :

N°	Variable	Porcentaje
1.	Pertinencia	15%
2.	Identidad propia del contexto regional fronterizo.	15%
3.	Coherencia en la temática ambiental.	15%
4.	Proyección social.	15%
5.	Componente axiológico: Formen valores	15%
6.	Tiempo	10%
7.	Impacto	15%

## 9.2 Categoría Instituciones Educativas.

Distinción que se otorga a personas naturales que demuestran su liderazgo social con un trabajo continuo durante 25 años o más en favor de la protección ambiental en el territorio, quienes por voluntad propia y de manera desinteresada dedican parte de su vida a la promoción, apoyo, desarrollo de actividades o proyectos destinados a proteger la naturaleza, inculcando estos valores en su comunidad.

### 9.2.1 Requisitos para la participación

- A.** Instituciones Educativas (con proyecto educativo ambiental PRAE).
- B.** Que el proyecto PRAE sea un agente de transformación positiva para el medio ambiente y los habitantes de su entorno y contribuya a crear cultura ambiental en la comunidad educativa.
- C.** Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) involucra a los padres de familia y a los docentes de todas las asignaturas.
- D.** Ser reconocido públicamente por una comunidad por su trabajo ambiental.
- E.** Que la institución educativa este ubicado dentro de la jurisdicción de CORPONOR.
- F.** Generar aportes en referentes conceptuales en el tema educativo ambiental. (Sector académico, investigativo, entre otros).

**G.** El PRAE busca crear entre sus alumnos las mejores prácticas ambientales.

**H.** Que las actividades realizadas aporten a la transformación de los contextos ambientales (campaña, movilizaciones, procesos de formación).

**I.** Que no tenga procesos sancionatorios adelantados por la Corporación.

**J.** No estar postulado actualmente como candidato a ningún cargo de elección popular (JAC, JAL, Concejo municipal, Alcaldía, Gobernación, Asamblea Departamental, entre otros).

## **9.2.2 Restricciones para la postulación**

**A.** Ser premiado en ocasiones anteriores por el mismo trabajo desarrollado.

**B.** No aparecer en el Registro Único de Infractores Ambientales

**C.** No estar inmerso en procesos sancionatorios de tipo ambiental

**D.** Presentar información falsa o adulterada.

**E.** No suministrar información requerida en el proceso de evaluación.

**F.** No permitir la visita técnica por parte del equipo evaluador.

## 9.2.3 Obligaciones de los participantes

- A.** Respetar las reglas establecidas para la utilización de los beneficios proporcionados por el premio.
- B.** Diligenciar oportunamente el Formulario de inscripción y remitirlo a la CORPORACION en la fecha establecida.
- C.** Permitir el uso de las informaciones proporcionadas en la postulación, incluyendo datos e imágenes, para la difusión del Premio en la página institucional y demás medios de comunicación.
- D.** Responder oportunamente las inquietudes que el Comité Evaluador pueda generar en el desarrollo del proceso evaluativo.

## 9.2.4 Criterios de evaluación del premio

Las instituciones educativas a reconocer deberán cumplir con todos o varios de los siguientes criterios:

- A.** Tiempo de trabajo superior a 10 años dedicado a la labor ambiental.
- B.** Impacto: la iniciativa tiene un impacto social, ambiental y económico positivo que pueda evidenciarse.
- C.** Incidencia en la calidad de vida de la comunidad, la conservación o recuperación de un ecosistema.
- D.** Pertinencia en el territorio: la iniciativa responde a una necesidad ambiental del entorno.

**E.** Inclusión e igualdad: la iniciativa promueve la participación y la articulación con instituciones externas al sector educativo.

**F.** La iniciativa tiene un enfoque pedagógico y cuenta con ejes relacionales en la construcción del conocimiento.

**G.** Transversalidad: El problema ambiental se incorpora al plan de estudios y a otros espacios curriculares.

**H.** Componente de Investigación: La iniciativa tiene un enfoque investigativo.

**I.** Componente de intervención: El PRAE cuenta con una estrategia de intervención del conocimiento y desarrolla competencias científicas y ciudadanas

**J.** Propuesta Curricular: El problema ambiental esta incorporado en el plan de estudios.

**K.** Se evidencia Interdisciplina e interacción con otros actores y otras instituciones.

## 9.2.5 Criterios de ponderación

N°	Variable	Porcentaje
1.	Componente interno	45%
2.	Componente externo	45%
3.	Articulación con otros Grupos	10%

## 9.3 Categoría: Organizaciones Socioambientales

Exalta el liderazgo de las organizaciones de la sociedad civil y el impacto de los procesos de participación y cuidado del patrimonio ambiental llevados a cabo con un alto componente de inclusión social.

Cobija, igualmente, a las organizaciones que fomentan iniciativas solidarias destinadas a cambiar la vida de las personas a través de prácticas ambientales, proyectos productivos o procesos que involucran tecnologías amigables con el medio ambiente.

### 9.3.1 Requisitos para la participación

- A.** Personas, instituciones o entidades, organizaciones ambientales ONG, asociaciones, mesas ambientales, fundaciones; que impactan en los procesos de participación y cuidado del patrimonio ambiental.
- B.** Organizaciones juveniles ambientales. (Donde sus integrantes deben ser, en un 80% jóvenes, y que éstos estén en el rango de juventud de acuerdo a los parámetros establecidos por la legislación colombiana – los cuales comprenden las edades entre los 14 a los 28 años). y los habitantes de su entorno y contribuya a crear cultura ambiental en la comunidad educativa.
- C.** Organizaciones socioambientales que evidencien su trabajo ambiental en el territorio por más de diez (10) años.
- D.** Ser reconocido públicamente por una comunidad por su trabajo ambiental.

**E.** Participar de manera activa en un grupo u organización ambiental constituida formalmente que demuestre acciones en el territorio.

**F.** Lograr que sus acciones tengan incidencia en la calidad de vida de una comunidad, la conservación o recuperación de un ecosistema.

**G.** Que no tenga procesos sancionatorios adelantados por la Corporación. Esta información será verificada por Corponor para continuar o no con la postulación.

**H.** No estar postulado actualmente como candidato a ningún cargo de elección popular (JAC, JAL, Concejo municipal, Alcaldía, Gobernación, Asamblea Departamental, entre otros).

## **9.3.2** Restricciones para la postulación:

**A.** Ser premiado en ocasiones anteriores por el mismo trabajo desarrollado.

**B.** No aparecer en el Registro Único de Infractores Ambientales

**C.** No estar inmerso en procesos sancionatorios de tipo ambiental

## 9.3.3 Obligaciones de los participantes:

- A.** Respetar las reglas establecidas para la utilización de los beneficios proporcionados por el premio.
- B.** Diligenciar oportunamente el Formulario de inscripción y remitirlo a la CORPORACION en la fecha establecida.
- C.** Permitir el uso de las informaciones proporcionadas en la postulación, incluyendo datos e imágenes, para la difusión del Premio en la página institucional y demás medios de comunicación.
- D.** Responder oportunamente las inquietudes que el Comité Evaluador pueda generar en el desarrollo del proceso evaluativo.

## 9.3.4 Criterios de evaluación del premio:

Las organizaciones sociales a reconocer deberán cumplir con todos o varios de los siguientes criterios:

- A.** Participar de manera activa en un grupo u organización ambiental constituida formalmente que demuestre acciones en el territorio.
- B.** Impacto: La iniciativa tiene un impacto social, ambiental y económico positivo y puede evidenciarse.
- C.** Lograr que sus acciones tengan incidencia en la calidad de vida de una comunidad o la conservación o recuperación de un ecosistema.

## 9.3.5 Criterios de ponderación

N°	Variable	Porcentaje
1.	Participación y reflexión	20%
2.	Impacto social	20%
3.	Incidencia en la calidad de vida	20%
4.	Inclusión e igualdad.	20%
5.	Pertinencia en el territorio	20%

## 9.4 Categoría: Investigación aplicada.

Se entrega a personas naturales o jurídicas que desarrollan procesos innovadores en sus prácticas productivas, investigación, monitoreo y/o conservación en sintonía con la sostenibilidad ambiental; a grupos de investigación de universidades, instituciones educativas o entidades particulares que generan soluciones prácticas para el cuidado del medio ambiente, bien sea que desarrollen tecnologías apropiadas o promuevan el mejoramiento de procesos establecidos encaminados a lograr la sostenibilidad de estos.

## 9.4.1 Requisitos para la participación:

- A.** Que las actividades realizadas signifiquen un esfuerzo particular, y no que sean el resultado de una obligación laboral.
- B.** Personas naturales y/o jurídicas que desarrollan procesos innovadores en sus prácticas productivas en sintonía con la sostenibilidad ambiental.
- C.** Grupos de investigación de universidades, instituciones educativas o entidades particulares que generan soluciones prácticas para el cuidado del medio ambiente, bien sea que desarrollen tecnologías apropiadas o promuevan el mejoramiento de procesos establecidos encaminados a lograr la sostenibilidad ambiental.
- D.** Que desarrollen acciones de investigación, monitoreo o conservación en términos de protección del patrimonio ambiental
- E.** Que adelanten programas de responsabilidad ambiental y demuestren la disminución de impactos ambientales negativos por encima de lo exigido por la normatividad.
- F.** Implementación de modelos de uso eficiente y ahorro de los recursos naturales, desde propuestas con innovación social y tecnológica.
- G.** Que no tenga procesos sancionatorios adelantados por la Corporación.
- H.** No estar postulado actualmente como candidato a ningún cargo de elección popular (JAC, JAL, Concejo municipal, Alcaldía, Gobernación, Asamblea Departamental, entre otros).

## 9.4.2 Restricciones para la postulación:

- A. Ser premiado en ocasiones anteriores por el mismo trabajo desarrollado.
- B. No aparecer en el Registro Único de Infractores Ambientales
- C. No estar inmerso en procesos sancionatorios de tipo ambiental

## 9.4.3 Obligaciones de los participantes:

- A. Respetar las reglas establecidas para la utilización de los beneficios proporcionados por el premio.
- B. Diligenciar oportunamente el Formulario de inscripción y remitirlo a la CORPORACION en la fecha establecida.
- C. Permitir el uso de las informaciones proporcionadas en la postulación, incluyendo datos e imágenes, para la difusión del Premio en la página institucional y demás medios de comunicación.
- D. Responder oportunamente las inquietudes que el Comité Evaluador pueda generar en el desarrollo del proceso evaluativo.

## 9.4.4 Criterios de evaluación del premio

Los postulantes a reconocer deberán cumplir con todos o varios de los siguientes criterios:

**A.** Los méritos de la persona o la organización que lo hacen sobresalir en el contexto regional y lo destacan como un ejemplo a seguir en la defensa y protección del patrimonio ambiental.

**B.** Logros de cambios medibles en las prácticas culturales ambientales de un grupo poblacional o una comunidad.

**C.** Programas de responsabilidad ambiental que demuestren la disminución de impactos ambientales negativos por encima de lo exigido por la normatividad.

**D.** Implementación de modelos de uso eficiente con ahorro significativo de recursos naturales, desde propuestas con innovación social y tecnológica.

**E. Impacto:** La iniciativa tiene un impacto social, ambiental y económico positivo y puede evidenciarse.

**F.** Se evidencia Interdisciplina e interacción con otros actores y otras instituciones.

**G.** Desarrollar acciones de investigación, monitoreo o conservación sobre especies de fauna y flora amenazadas, endémicas, vulnerables o representativas de la región. Así mismo, ecosistemas estratégicos; bosque seco tropical, bosque húmedo tropical, páramo o humedales, calidad del aire o recurso hídrico.

H. Adelantar procesos de articulación con comunidades, instituciones públicas o privadas, en los que se demuestre participación, impacto o desarrollos generados.

I. Incluir en el eje misional la formación de capital de humano en temas ambientales (pasantes, practicante, tesistas, prácticas de trabajo social).

## 9.4.5 Criterios de ponderación

N°	Variable	Porcentaje
1.	Acciones de investigación, monitoreo y conservación.	25%
2.	Divulgación del conocimiento	25%
3.	Programa de responsabilidad ambiental	15%
4.	Impacto y alcance	15%
5.	Procesos de articulación	10%
6.	Formación de capital humano	10%

# 9.5

## Categoría Empresarial

### 9.5.1

#### Requisitos para la participación:

Podrán participar las organizaciones o empresas privadas y estatales, que:

**A.** Posean permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes establecidos por la normatividad ambiental.

**B.** No estén incurso en procesos sancionatorios por parte de la Oficina de Control y Vigilancia de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía, durante el año de la realización del premio, el período de vigencia ni el año inmediatamente anterior.

**C.** Implementación de proyectos de producción más limpia en un período comprendido entre 6 meses a 3 años antes del cierre para la postulación al premio.

**D.** Estar a paz y salvo por todos los conceptos con CORPONOR.

**E.** Declarar la no vinculación eventual o cercana que la empresa pudiera tener con algún directivo o funcionario de CORPONOR

**F.** Las empresas deben estar operando y desarrollando sus actividades productivas para su postulación.

## 9.5.2 Restricciones para la postulación:

- A.** Un proyecto presentado en premiaciones anteriores, no podrá ser presentado nuevamente a menos que demuestre que haya tenido cambios en tecnologías limpias significativos
- B.** No aparecer en el Registro Único de Infractores Ambientales
- C.** No estar inmerso en procesos sancionatorios de tipo ambiental

## 9.5.3 Obligaciones de los participantes

- A.** Presentar la información solicitada en los formatos requeridos
- B.** Diligenciar oportunamente el Formulario de inscripción y de postulación y remitirlo a la CORPORACION en la fecha establecida.
- C.** Respetar las reglas establecidas para la utilización de los beneficios proporcionados por el premio.
- D.** Permitir el uso de las informaciones proporcionadas en la postulación, incluyendo datos e imágenes, para la difusión del Premio en la página institucional y demás medios de comunicación.
- E.** Responder oportunamente las inquietudes que el Comité Evaluador pueda generar en el desarrollo del proceso evaluativo.
- H.** Posterior a la fase de evaluación las postulaciones enviadas serán devueltas a las respectivas empresas participantes.

# 9.5.4 Criterios de evaluación del premio

## 9.5.4.1. Categoría Industrial:

Son las empresas donde su actividad tiene como finalidad transformar las materias primas en productos elaborados o semielaborados utilizando una fuente de energía, para su desarrollo necesitan además de los materiales, la maquinaria y los recursos humanos.

### Se clasifican en:

**Industria pesada:** es donde se trabaja con grandes cantidades de materia prima y energía.

**Industria ligera:** transforma materias primas en bruto o semielaboradas en productos que se destinan directamente al consumo de personas y de las empresas de servicios.

**Cementeras:** fabrican cemento y hormigón a partir de rocas industriales.

**Químicas:** producen pinturas, fertilizantes, explosivos ácidos y otras sustancias.

**Petroquímicas:** elabora plásticos y combustibles.

**Alimentación:** utiliza productos agrícolas, pesqueros y ganaderos para fabricar bebidas, conservas, alimentos.

**Peletería:** se encarga de transformar pieles en calzado, ropa, entre otros.

**Textil:** se encarga de fabricar tejidos y confeccionar ropa a partir de fibras vegetales, como el lino y el algodón, fibras animales como la lana y sintéticas como el nailon y el poliéster.

**Farmacéutica:** dedicado a la fabricación, preparación y comercialización de productos químicos medicinales para el tratamiento y también la cura de las enfermedades.

**Mecánica:** producen repuestos para maquinas.

### 9.5.4.2. Categoría de servicios

Son las empresas que engloban las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier persona o población.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores. Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica la distribución y el consumo se clasifican en:

- ✓ Comercio: (mayorista, minorista, franquicias).
- ✓ Actividades financieras: (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- ✓ Servicios personales y de primera necesidad: las primeras como peluquerías, spa, mensajería, reparaciones, aseo, seguridad, mano de obra calificada en una labor u oficio y las segundas relacionadas con el estado pero que pueden ser privadas como servicios educativos, de salud, sanidad, gas domiciliario, recolección de desechos sólidos y agua.
- ✓ Servicios a empresas: empresas de gestión y administración de empresas y bienes (incluye el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramiento económico, jurídico, tecnológico y de inversiones.

- ✓ Función Pública: son servicios a la comunidad entorno a la seguridad y defensa como el ejército, policía, protección civil, bomberos, tránsito y entorno a la justicia, jueces abogados, notarios.
- ✓ Prestadoras de Servicios: son todas aquellas empresas prestadoras de servicios públicos E.S.P., relacionadas con el suministro y dotación de agua, así como las unidades de servicios públicos, acueductos veredales, minidistritos de riego y distritos de riego.
- ✓ Hotelería y turismo.
- ✓ Ocio y entretenimiento: Actividades culturales, deporte, espectáculos, industrias audiovisuales o de imagen y sonido, industria musical, cinematografía, editorial, artes gráficas.
- ✓ Transporte y comunicaciones: son las que trasladan personas, mercancías o información.
- ✓ Medios de comunicación masivos: periodismo escrito, radio y televisión.
- ✓ Telecomunicaciones y tecnologías TIC: telefonía e internet.

### **9.5.4.3. Categoría Infraestructura:**

Son las empresas firmas o personas que comprenden las actividades pertenecientes a la industria de la construcción como: diseñar, construir, operar proyectos, obras arquitectónicas, bioclimáticas, obras civiles, urbanísticas, suministro de materiales, obras de saneamiento básico, alquiler de maquinaria, actividades inmobiliarias y estructuración de proyectos, entre otros. Adicionalmente, es importante considerar que para esta categoría no se tendrán en cuenta las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc. serán valoradas en el sector industrial.

### **9.5.4.4. Categoría Agropecuaria:**

Son las empresas o personas donde su actividad principal la comprende la producción, industrialización y/o comercialización de productos agropecuarios, forestales y otros recursos naturales biológicos. Implica la agregación de valor a productos de la industria agropecuaria, la silvicultura y la pesca.

Esta rama de industrias se divide en dos categorías, alimentaria y no alimentaria, la primera se encarga de la transformación de lo producido por la agricultura, ganadería, pesca y silvicultura en productos elaborados, en esta transformación se incluye los procesos de selección de calidad, clasificación (por tamaño), embalaje-empaque y almacenamiento de la producción agrícola, a pesar que no haya transformación en sí y también las transformaciones posteriores de los productos y subproductos obtenidos de la primera transformación de la materia prima agrícola.

La rama no-alimentaria es la encargada de la parte de transformación de estos productos que sirven como materias primas, utilizando sus recursos naturales para realizar diferentes productos industriales.

#### 9.5.4.5. Categoría minero - energética:

Son empresas que se concentran en la obtención selectiva de minerales de la corteza terrestre, para su transformación en materias primas que sirvan para la elaboración de productos terminados o la generación de energía.

La industria minero-energética básica extrae los minerales del subsuelo, los procesa, transforma, transporta, funde y refina según el tipo de producto para hacer artículos eléctricos, material de construcción, productos de uso común y de uso personal, luz eléctrica o algún tipo de combustible.

Las empresas participantes serán clasificadas de acuerdo al tamaño de la empresa y concursarán conforme al sector que correspondan. Cada categoría del premio contará con tres clasificaciones por tamaño, de acuerdo a los siguientes criterios:

CLASIFICACIÓN	N° DE TRABAJADORES
Microempresa y Pequeña Empresa	30 o menos trabajadores
Mediana Empresa	Entre 30 y 70 trabajadores
Grande Empresa	Más de 70 trabajadores

i. Las empresas que proveen bienes y servicios deben estar comprometidas con la preservación y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, debe buscar implementar los principios y estrategias de la Producción Más Limpia y Consumo Sostenible, con perspectivas de optimizar en sus procesos productivos el uso eficiente de energía, agua y materias primas, potenciar la reducción y el aprovechamiento de los residuos, reducir su huella de carbono y estar encaminada al cambio de nivel de contaminación

# 9.5.5 Criterios de evaluación del premio

**9.5.5.1** Empresas que requieren Instrumentos de Control Ambiental y que según la ley 1299 de 2008 requieren un Departamento de Gestión Ambiental DGA.

N°	Variable	Porcentaje
1.	Implementación de acciones para la conservación y protección del ambiente y acciones de Responsabilidad Social Empresarial Ambiental	20%
2.	Implementación de tecnologías aplicadas de Producción Más Limpia	30%
3.	Uso eficiente de los recursos como el agua, energía, materiales, otros.	20%
4.	Instrumentos de control ambiental vigentes (licencias, concesión, permisos, autorizaciones, PSMV)	10%
5.	Acciones para la prevención y mitigación de riesgos en el trabajo)	10%
6.	Departamento de Gestión Ambiental	10%

**9.5.5.2.** Empresas que requieren Instrumentos de Control Ambiental y que NO requieren un Departamento de Gestión Ambiental DGA

N°	Variable	Porcentaje
1.	Implementación de acciones para la conservación y protección del ambiente y acciones de Responsabilidad Social Empresarial Ambiental	25%
2.	Implementación de tecnologías aplicadas de Producción Más Limpia	35%
3.	Uso eficiente de los recursos como el agua, energía, materiales, otros.	20%
4.	Instrumentos de control ambiental vigentes (licencias, concesión, permisos, autorizaciones, PSMV)	10%
5.	Acciones para la prevención y mitigación de riesgos en el trabajo	10%

**9.5.5.3.** Empresas que NO requieren Instrumentos de Control Ambiental y que NO requieren un Departamento de Gestión Ambiental DGA.

N°	Variable	Porcentaje
1.	Implementación de acciones para la conservación y protección del ambiente y acciones de Responsabilidad Social Empresarial Ambiental	30%
2.	Implementación de tecnologías aplicadas de Producción Más Limpia	40%
3.	Uso eficiente de los recursos como el agua, energía, materiales, otros.	20%
4.	Acciones para la prevención y mitigación de riesgos en el trabajo	10%

# 10 Reconocimientos y beneficios que otorga el premio

## 10.1 Reconocimientos

El Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022, contempla la entrega de:

**Tres (3)** reconocimientos a la distinción toda Una vida.

**Dos (2)** reconocimientos a la categoría Organizaciones Socioambientales

**Dos (2)** reconocimientos a la categoría Investigación aplicada.

**Tres (3)** reconocimientos por cada clasificación de tamaño (micro y pequeña empresa, mediana empresa y gran empresa) por las cinco categorías. Es decir, tres (3) reconocimientos por categoría para un total de quince (15) premios.

Adicionalmente, se otorgarán menciones de reconocimiento por el aporte a la conservación del agua, el aire, energía y materiales.

## 10.2 Beneficios

El premio otorga los siguientes beneficios:

- ✓ El ganador de cada categoría recibirá la estatuilla del Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental Corponor 2022 y una mención especial.

- ✓ El ganador de cada categoría recibirá la estatuilla del Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental Corponor 2022 y una mención especial.
- ✓ El ganador de cada categoría tendrá derecho a difundir su reconocimiento en los medios de comunicación que considere, incluyendo en la publicidad de la empresa o institución postulante, especificando el tipo de reconocimiento recibido, la versión y año del premio.
- ✓ Obtener el Certificado del Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022, es la validación de un compromiso con la preservación del ambiente, por este motivo la empresa podrá hacer uso del logo del premio que otorga la Corporación por el periodo de un año.
- ✓ El Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022 otorgará a las empresas ganadoras aumento en la credibilidad pública por su gestión ambiental y en el cumplimiento de la normatividad legal.

## **11 Reconocimientos y beneficios que otorga el premio**

La organización del Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022 estará a cargo de la Subdirección de Planeación y Fronteras de CORPONOR y contará con el apoyo de los profesionales de la oficina de Comunicaciones, por lo tanto, serán los responsables de conformar el comité con los profesionales especializados y contratistas de apoyo a la gestión que considere necesario de acuerdo a la disponibilidad de personal.

# 11.1 Responsabilidades del Comité Organizador del Premio

- ✓ Elaborar las bases de participación en el premio.
- ✓ Recopilar la información de los sectores productivos y de servicios que participaran en el premio.
- ✓ Diseñar el cronograma de actividades del premio.
- ✓ Elaborar los formatos necesarios para ser diligenciados por las empresas que se postulen al premio.
- ✓ Diseño de imagen y galardón.
- ✓ Diseñar la estrategia para el lanzamiento del premio.
- ✓ Articular con las demás áreas de la entidad acciones que se requieran para la puesta en marcha de la iniciativa.
- ✓ Identificar y convocar a las instituciones o profesionales que se consideran pueden ser parte del comité evaluador del premio.
- ✓ Reunirse periódicamente para socializar los avances del proceso y del cronograma.
- ✓ Recibir la información entregada por las empresas participantes para ser organizada y entregada al comité evaluador.
- ✓ Apoyar la organización logística del evento de premiación.

- ✓ Realizar las comunicaciones internas o externas dentro del proceso.
- ✓ Demás actividades que se requieran y se deriven del objeto de la iniciativa.

## 11.2 Comité Evaluador Externo del Premio

La selección de los integrantes del Comité Evaluador del Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022, se realizará con base en criterios de experiencia y trayectoria en temas de gestión ambiental.

## 11.3 Selección del Comité Evaluador

El comité evaluador de las categorías Empresas, Instituciones Educativas y Organizaciones Socioambientales, es:

- ✓ Un (1) representante de Asociación Nacional De Industriales – ANDI, seccional Norte de Santander.
- ✓ Dos (2) representantes de la academia (Universidad Francisco de Paula Santander – Universidad de Pamplona).
- ✓ Un (1) representante de la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

El comité evaluador de la categoría Investigación aplicada, está conformado por:

- ✓ Un (1) delegado de la Asociación Nacional De Industriales – ANDI.
- ✓ Un (1) delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✓ Dos (2) delegados de Agencias de Cooperación Internacional.

## 11.4 Funciones del Comité Evaluador Externo

- ✓ Aplicar la matriz de evaluación en cada categoría con los criterios de la estrategia de Producción Más Limpia P+L
- ✓ Revisar los documentos de postulación de los proyectos presentados.
- ✓ Visitar las empresas preseleccionadas que se requieran.
- ✓ Elaborar y remitir a CORPONOR los informes de evaluación de las empresas.
- ✓ Elegir las empresas ganadoras en cada una de las categorías.

## 11.5 Compromisos del Comité Evaluador

- ✓ Disponer de tiempo para cumplir con las responsabilidades inherentes a este comité.
- ✓ Asistir a jornadas de trabajo organizadas previamente.
- ✓ Asistir al evento de premiación donde se darán a conocer los ganadores en las diferentes categorías y menciones.

## 11.6 Compromisos del Comité Evaluador

- ✓ Certificado y placa de participación como miembro del comité evaluador.

## 12 Procedimiento de administración y operación del premio

Las etapas que constituyen el Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022 son las siguientes:

## 12.1 Convocatoria y divulgación

- ✓ Identificación de bases de datos.
- ✓ Publicación en la página institucional, redes sociales y demás medios de comunicación de la convocatoria incluyendo bases del premio y formulario de inscripción.
- ✓ Reuniones virtuales o presenciales con las asociaciones empresariales, empresas individuales y otras organizaciones interesadas, anunciando y explicando las bases del premio.
- ✓ Se dispondrá en la Subdirección de Planeación y Fronteras y en la Oficina de Comunicaciones, de un grupo de apoyo para suministrar información sobre las condiciones del premio.

## 12.2 Inscripción y recepción de documentos

El formulario de inscripción con todos los documentos y soportes requeridos para participar en el premio deben ser entregados vía correo electrónico: [premiosanturban@corponor.gov.co](mailto:premiosanturban@corponor.gov.co)

**Las instituciones educativas que se postulan al premio deberán presentar la siguiente documentación:**

**A.** Formulario de Inscripción al premio, diligenciado con sus documentos soporte como: fotografías, videos, registros de asistencia, certificaciones y otros soportes que evidencien las acciones descritas.

**B.** Carta de aceptación para participar en el premio, firmada por el rector.

**Las organizaciones no gubernamentales que se postulen al premio deberán presentar la siguiente documentación:**

**A.** Formulario de Inscripción al premio, debidamente diligenciado con sus documentos soporte como: fotografías, videos, registros de asistencia, certificaciones y otros soportes que evidencien las acciones descritas.

**B.** Carta de aceptación para participar en el premio, firmada por el representante legal.

**C.** Copia del Acta de Consolidación de la organización.

**Los postulantes de Investigación aplicada deberán presentar la siguiente documentación:**

A. Formulario de Inscripción al premio debidamente diligenciado con sus documentos soporte como: fotografías, videos, registros de asistencia, certificaciones y otros soportes que evidencien las acciones descritas.

B. Carta de aceptación para participar en el premio, firmada por el representante legal o rector.

**Las empresas que se postulen al premio deberán presentar la siguiente documentación:**

A. Formulario de Inscripción al premio debidamente diligenciado con sus documentos soporte como: fotografías, videos, registros de asistencia, certificaciones y otros soportes que evidencien las acciones descritas.

**B.** Carta de aceptación para participar en el premio, firmada por el representante legal.

**C.** Copia de Instrumentos de Control Ambiental vigentes (licencias, concesión, permisos y autorizaciones ambientales) que serán validados en la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible, Subdirección Financiera y en la Oficina de Control y Vigilancia y en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. Este ítem aplica solo para las empresas que tengan permisos con Corponor.

**D.** Copia del certificado de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio vigente.

## **12.3** Revisión de documentos

**A.** Revisión preliminar del formulario de inscripción diligenciado y documentos anexos por parte del Comité Organizador y los pares internos asignados para cada categoría.

**B.** Traslado de postulaciones completas al Comité Evaluador.

## **12.4** Revisión de proyectos y evaluación por parte del Comité Evaluador

**A.** Revisión del formulario de inscripción diligenciado y documentos anexos.

**B.** Pre selección de empresas postuladas por cada una de las categorías.

- C.** Publicación de las empresas nominadas por cada categoría del premio
- D.** Visita a las empresas nominadas, si se requiere.
- E.** Evaluación final para la elección de ganadores.
- F.** Elección de los ganadores del Premio.
- G.** Entrega en sobres cerrados de los ganadores del premio por categorías.

## **13** Premiación y divulgación de los ganadores

- A.** Realización de acto público para entregar los premios a las empresas e instituciones reconocidas. Los ganadores del Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022 y Menciones establecidas serán informados en el acto de entrega de premiaciones.
- B.** Publicación de los ganadores en página institucional, redes sociales y otros medios de comunicación

## **14** Disposiciones finales

Las bases del premio descrito en el presente documento rigen para la convocatoria del Premio Santurbán a la Sostenibilidad Ambiental CORPONOR 2022.

Las bases del premio, formularios y carta de aceptación se publicará en la página web de CORPONOR.